

# TALLER SOLICITUD BENEFICIOS COMPLEMENTARIOS

17 de enero de 2024

10:00 horas



SUBDIRECCIÓN DE CAPITAL HUMANO

# BENEFICIOS COMPLEMENTARIOS



## Extensión para término de tesis

Extensión de beneficios por un máximo de seis meses.

- Manutención mensual becaria/o
- Manutención Hija/o
- Asignación de salud

## Gastos operacionales

Asignación por un máximo de \$2.678.000 para gastos operacionales de la tesis, renovable por un segundo año.

## Pasantías

Beneficios para estadía en el extranjero por un mínimo de 3 y máximo 10 meses.

- Manutención mensual en el extranjero
- Prima anual seguro médico
- Pasajes ida y retorno

## Cotutelas

Beneficios para obtener doble grado en el extranjero por un máximo 2 años.

- Manutención mensual en el extranjero - Manutención hija/o
- Manutención cónyuge/conviviente civil - Pasajes ida y retorno
- Asignación instalación - Asignación retorno
- Asignación libros y/o materiales - Matrícula / Arancel



# Consideraciones del Taller

-  La información entregada en este taller se refiere **sólo al proceso de solicitud de Beneficios Complementarios segundo Llamado, 2024.**
-  Es obligación utilizar los formularios y formatos especialmente diseñados por ANID para el proceso 2024 –segundo Llamado. No utilice formularios o formatos usados en procesos anteriores.
-  No actualice su Currículum en el sistema. El proceso de solicitud de beneficios complementarios no considera la evaluación de su Currículum, debido a que no es un documento requerido en bases.



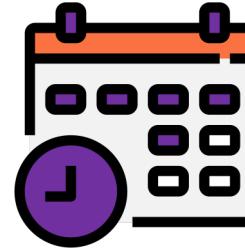
# Consideraciones Importantes

-  Puedes postular a más de un beneficio de forma paralela, con algunas limitaciones.
-  La postulación a los beneficios complementarios se realiza de manera individual, es decir, por cada beneficio se debe realizar una postulación con un formulario a través de SPL <https://spl.anid.cl/> y presentar los documentos requeridos para cada uno.
-  Si solicitaste un beneficio en un llamado anterior, y no se te aprobó, puedes presentar nuevamente la solicitud. Asimismo, si solicitaste uno de los beneficios tales como pasantía en el último llamado, puedes presentar en esta oportunidad una solicitud por otro beneficio, como gasto operacional.

# Información importante

## APERTURA Y CIERRE DEL PERIODO BENEFICIOS COMPLEMENTARIOS

Apertura recepción solicitudes	11 de enero de 2024
Cierre recepción de solicitudes	15 de marzo de 2024 a las 13:00 horas.
Publicación resultados	Junio de 2024



## Sistema de presentación de solicitudes

Plataforma donde debes presenter documentación por cada tipo de solicitud, seleccionando el beneficio que corresponde. Enlace: <https://spl.conicyt.cl/>



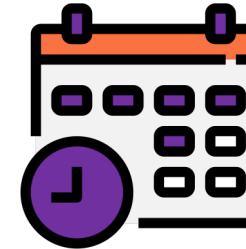
## Plataforma de atención a becarios

Plataforma donde puedes hacer consultas sobre proceso de solicitud de beneficios complementarios.

Enlace: <https://ayuda.anid.cl/hc/es> opción “Subdirección Capital Humano” y luego “Becarias y Becarios”

# Información importante

APERTURA Y CIERRE EXTENSIÓN COVID-19	
Apertura recepción solicitudes	19 de marzo de 2024
Cierre recepción de solicitudes	18 de abril de 2024 a las 13:00 horas.
Publicación resultados	Mayo de 2024



Proceso extensión extraordinaria por COVID-19:

Pueden solicitar el beneficio los beneficiarios cuyas fechas finalicen entre el 01-04-2024 hasta el 31-12-2024.

Si ya recibiste el beneficio de extensión de beca para el término de la tesis, no podrás solicitar la extensión de beca por COVID-19.

Puedes solicitar la extensión de beca por término de tesis si cuentas con beneficio de extensión por COVID - 19.

Las solicitudes de extensión de beca por COVID-19 se hacen mediante la Plataforma Ayuda Anid.

# Sistema de presentación de solicitudes <https://spl.conicyt.cl/>

Si seleccionas postular se genera inmediatamente un formulario de postulación a tu nombre. Cuando ingreses nuevamente al Sistema, para continuar sobre el mismo formulario de postulación, debes ingresar en "Mis postulaciones".

The screenshot shows the ANID (Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo) login interface. At the top, there is a logo for the Government of Chile and the ANID. The main title is "SISTEMA DE AUTENTIFICACIÓN". Below the title, there is a "Español" dropdown menu and a "Home" link. On the left, there is a sidebar with sections for "GENERAL" (including "Sistemas"), "USUARIO" (with options like "Datos Principales Usuario", "Datos Bancarios Usuario", "Cambiar clave", "Cambiar correo", "Solicitudes de Recomendación", and "Aceptación de Becas"), and a "Cerrar Sesión" button. The main content area has a yellow header "ATENCIÓN:" followed by instructions for the user. It includes steps for first-time users and information about how to manage postulations. At the bottom, there is a "Sistemas de Acceso Público" section with links for "Sistema", "Curriculum de Postulacion", and "Formulario de Postulacion", each with an "Acceder" button. The "Acceder" button for the "Formulario de Postulacion" link is highlighted with a red box.

The screenshot shows the ANID GENESIS interface. At the top, there is a logo for the Government of Chile and the ANID. The main title is "GENESIS". Below the title, there is a "Español" dropdown menu and a user profile for "Catherine Haacke". The navigation bar includes links for "Mis postulaciones", "Mis Recomendaciones", "Mi curriculum", and "Concursos abiertos" (which is highlighted with a red box). There is also a "Curriculum Vitae" button. The main content area has a yellow header "Selección de Concurso para iniciar Postulación". Below it, there is a table titled "Concursos abiertos" with columns for "Id" and "Concurso". The table lists four open competitions, each with a "Postular" button. The "Postular" button for the first competition (Solicitud de Beneficio Complementario Extensión de Beca para Redacción de Tesis Doctoral 2024 Segundo Llamado) is highlighted with a red box.

Id	Concurso	Postular
221	SOLICITUD DE BENEFICIO COMPLEMENTARIO EXTENSIÓN DE BECA PARA REDACCIÓN DE TESIS DOCTORAL 2024 SEGUNDO LLAMADO	Postular
222	SOLICITUD DE BENEFICIO COMPLEMENTARIO COTUTELA DOCTORAL EN EL EXTRANJERO 2024 SEGUNDO LLAMADO	Postular
223	SOLICITUD DE BENEFICIO COMPLEMENTARIO GASTOS OPERACIONALES PARA PROYECTO DE TESIS DOCTORAL 2024 SEGUNDO LLAMADO	Postular
224	SOLICITUD DE BENEFICIO COMPLEMENTARIO PASANTÍA DOCTORAL EN EL EXTRANJERO 2024 SEGUNDO LLAMADO	Postular



# SOLICITUD FIRMADO POR EL BECARIO Y PROFESOR TUTOR/GUÍA. Formato ANID obligatorio no se debe alterar. Se aceptan firmas digitales o documento firmado y escaneado.

**ANEXO N° 1**  
**FORMULARIO SOLICITUD DEL/DE LA BECARIO/A FIRMADA POR EL/LA TUTOR/A O PROFESOR/A GUÍA PARA LA EXTENSIÓN DE BECA (MÁXIMO 6 MESES), QUE INICIARÁN EN EL AÑO 2024  
 SEGUNDO LLAMADO 2024**

**IMPORTANTE:** No debe modificar el formato o las preguntas de este formulario. Todos los campos son obligatorios.

DATOS DEL BECARIO/A DEL PROGRAMA DOCTORADO Y BECA			
Nombre Becario/a:			
Rut:			
Universidad de Estudios:			
Nombre del Programa:			
Fecha de Inicio del Programa:			
Fecha de Término del Programa:			
Fecha de Inicio de la Beca:			
Fecha de Término de la Beca:			
Indicar si el año 2024 es su último año de programa financiado con la beca:	SI	NO	
<b>No de meses de extensión solicitados</b> <small>(debe llenar este campo obligatoriamente)</small>			
INFORMACIÓN DE SOLICITUD			
Título Proyecto de Tesis:			
<p>1.- Describa el desempeño académico a la fecha. Considere en la descripción del desempeño académico los siguientes factores en relación con el tiempo que el becario/a ha permanecido en el programa de doctorado:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Docencia académica, ayuntamientos, participación en laboratorios de investigación, todas aquellas, <b>realizadas durante el programa de doctorado</b>;</li> <li>2. Participación en publicaciones científicas realizadas, <b>durante el programa de doctorado</b>;</li> <li>3. Participación en congresos u otra actividad científica destacando la calidad del trabajo presentado y relevancia de la actividad, <b>realizadas durante el programa de doctorado</b>;</li> <li>4. Participación en emprendimientos, ferias, concursos, prototipos, producciones artísticas, desarrollo de patentes, <b>realizadas durante el programa de doctorado</b>.</li> </ol>			
<p>2.- Describa y justifique la relevancia del proyecto de tesis y/o investigación para el desarrollo del país (explique la importancia o aporte de su investigación al desarrollo científico social de Chile). Desarrolle argumentos que justifiquen sus planteamientos.</p>			

3.- Describa el estado de avance del proyecto de tesis y/o investigación. Fundamente si el proyecto de investigación conducente al grado de doctor finalizará en los plazos indicados en las bases concursales. (el beneficio de extensión de beca no tiene como finalidad el desarrollo de la etapa experimental o trabajo de campo del proyecto de tesis, sino que es para la redacción final de la tesis. Por lo tanto, se debe fundamentar la factibilidad de cumplir con esto, lo cual debe estar respaldado por el tutor. Lo anterior, sin perjuicio de las extensiones que la norma contempla por razones de salud o maternidad). Para completar esta sección considere las "Notas" al final de las rubricas del criterio número 3, del Anexo 2, del instructivo para solicitudes para extensión de beca. Adicionalmente, justifique y fundamente la necesidad de meses adicionales para la redacción de la tesis.
---

Se deja constancia que el/la becario/a, no recibe ni recibirá fondos provenientes de una beca del sector público, para el financiamiento de ninguno de los conceptos cubiertos por extensión de beca para redacción de tesis doctoral que se señalan a continuación:

- 1 Asignación de manutención anual por el monto establecido en el Decreto Supremo N° 335/10 y sus modificaciones del Ministerio de Educación, el que actualmente contempla un máximo de \$ 7.800.000 o la proporción que corresponda, devengando en cuotas mensuales, suma que aumentará anualmente de acuerdo con el Índice de Precios al Consumidor (IPC).
- 2 Asignación mensual para cada hijo/a menor de 18 años equivalente al 5% de la manutención mensual del/de la becario/a. En el caso que ambos padres ostenten la calidad de becarios, sólo uno de ellos será causante de esta asignación la cual se entregará siempre y cuando se acredite el parentesco mediante el respectivo certificado de nacimiento del/de la hijo/a o la libreta de familia donde se señale el nombre del/la becario/a como padre o madre de éste/a.
- 3 Asignación por concepto de cobertura de salud por un monto máximo anual de \$ 407.880, o la proporción que corresponda en el caso de no completarse el año.
- 4 En el caso de embarazo, la becario podrá hacer uso de una extensión de la asignación de manutención por concepto de pre y post natal, hasta por un máximo de seis meses en total, para lo cual deberá informar a ANID presentando certificado de gravidez con el objetivo de evaluar si se dan las condiciones exigidas en este numeral para percibir el beneficio. Los meses utilizados por este motivo no se considerarán para el cómputo del periodo original de la beca. Este beneficio sólo podrá solicitarse durante la vigencia de la beca.

**FIRMA DEL BECARIO/A\*\***

**FIRMA PROFESOR/A TUTOR/A\*\***  
**Nombre profesor/a tutor/a\*\*\*:**  
**RUT profesor tutor/a\*\*\*:**  
**Correo electrónico profesor tutor/a\*\*\*:**  
**Registro del nombre y rut de otros tutores, de corresponder \*\*:**

**FECHA\*\*\*:** \_\_\_\_\_

\* El N° de meses de extensión deben ser completados obligatoriamente, de lo contrario la solicitud será declarada inadmisible.  
 \*\* Si tiene más de un/a profesor/a tutor/a, bastará con la firma de uno de ellos/as, pero registrar nombre y rut de todos sus profesores/tutores.  
 \*\*\*La firma del/de la becario/a, los datos del/de la profesor/a Tutor/a y la fecha son OBLIGATORIOS y de no ser completarlos, el formulario será considerado inadmisible.

**Es muy importante llenar la firma del/de la becario/a, todos los datos del/ de la profesor/a tutor/a, la fecha y el número de meses solicitado, sino el formulario será considerado inadmisible**

# EXTENSIÓN DE BECA PARA REDACCIÓN DE TESIS DOCTORAL

## Requisitos

Extensión debe iniciar en el año 2024



Fecha fin beca establecida en el convenio o resolución que modifica dicha fecha debe ser entre el 31-12-2023 y el 30-12-2024

Ser alumno regular de un programa de doctorado.



Alumno regular o su equivalente, es decir, encontrarse vinculado al programa de estudios, como alumno regular o en proceso de escritura de tesis. Para que sea admisible, el certificado debe ser emitido en 2024.

Tener aprobado examen de calificación o suficiencia investigativa o equivalente



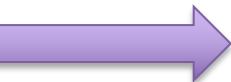
Si el programa de estudios no contempla examen de calificación o equivalente, debe acreditarlo.

Tener aprobado proyecto de tesis o instancia equivalente

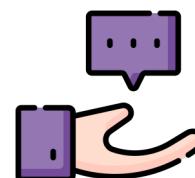


Si el programa de estudios no contempla aprobación de proyecto de tesis, debe acreditarlo.

No haber reprobado asignaturas



Se revisará en la concentración de notas



Se otorgará el beneficio de extensión a partir de la fecha de término original de la beca establecido en su convenio o en el acto administrativo que lo modifique. Si la beca finaliza antes de los resultados, se pagarán de forma retroactiva.

# DOCUMENTOS EXTENSIÓN DE BECA PARA REDACCIÓN DE TESIS DOCTORAL



**SOLICITUD FIRMADO POR EL BECARIO Y PROFESOR TUTOR/GUÍA.** Formato ANID obligatorio no se debe alterar. Se aceptan firmas digitales



**CERTIFICADO ALUMNO REGULAR EMITIDO EN 2024.** Puede usar formato universidad o formato ANID



**CERTIFICADO DE NOTAS O CONCENTRACIÓN DE NOTAS EMITIDO EN 2024.** Debe contener las notas emitidas a la fecha. No se aceptan recortes de pantalla.



**CERTIFICADO APROBACIÓN PROYECTO DE TESIS O EQUIVALENTE (puede haber sido emitido antes de 2024).** Si no existe esta instancia debe presentar certificado de la universidad



**CERTIFICADO APROBACIÓN EXAMEN DE CALIFICACIÓN O EQUIVALENTE (puede haber sido emitido antes de 2024).** Si no existe esta instancia debe presentar certificado de la universidad. Puede usar formato universidad o formato ANID

# Gastos de operación

## Requisitos

Ser becario vigente al momento de la solicitud



Debe presentar la solicitud antes del fin beca establecido en el convenio o resolución posterior que lo modifique

Ser alumno regular de un programa de doctorado.



Alumno regular o su equivalente, es decir, encontrarse vinculado al programa de estudios, como alumno regular o en proceso de escritura de tesis. Para que sea admisible, el certificado debe ser emitido en 2024.

Tener aprobado examen de calificación o suficiencia investigativa o equivalente



Si el programa de estudios no contempla examen de calificación o equivalente, debe acreditarlo.

Tener aprobado proyecto de tesis o instancia equivalente



Si el programa de estudios no contempla aprobación de proyecto de tesis, debe acreditarlo.

No haber reprobado asignaturas

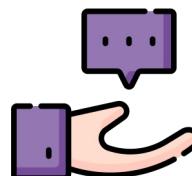


Se revisará en la concentración de notas

Cumplir con la normativa vigente



Si formulario de solicitud indica que requiere aprobación del comité de ética, se exigirá dicho documento.



Debe realizar la ejecución presupuestaria en el año 2024. Si ejecuta un gasto desde el 01-01-2024 y se le aprueba el beneficio, podrá rendirlo como gasto operacional.

## DOCUMENTOS GASTOS DE OPERACIÓN



**SOLICITUD FIRMADO POR EL BECARIO Y PROFESOR TUTOR/GUÍA.** Formato ANID obligatorio no se debe alterar. Se aceptan firmas digitales



**CERTIFICADO ALUMNO REGULAR EMITIDO EN 2024.** Puede usar formato universidad o formato ANID



**CERTIFICADO DE NOTAS O CONCENTRACIÓN DE NOTAS EMITIDO EN 2024.** Debe contener las notas emitidas a la fecha. No se aceptan recortes de pantalla.



**CERTIFICADO APROBACIÓN PROYECTO DE TESIS O EQUIVALENTE (puede haber sido emitido antes de 2024).** Si no existe esta instancia debe presentar certificado de la universidad



**CERTIFICADO APROBACIÓN EXAMEN DE CALIFICACIÓN O EQUIVALENTE (puede haber sido emitido antes de 2024).** Si no existe esta instancia debe presentar certificado de la universidad. Puede usar formato universidad o formato ANID



**CERTIFICACIÓN APROBATORIA FUNDAMENTADA DEL COMITÉ DE ÉTICA/BIOÉTICA.** Obligatoria solo si marca “Sí” en formulario de solicitud. Si se encuentra en trámite debe enviar constancia del envío de la solicitud de aprobación al comité de ética.

# Solicitud de Gastos operacionales

- Los Gastos operacionales deben ejecutarse entre el 01-01-2024 y el 31-12-2024.
- Si realizaste gastos que se encuentran admitidos por el manual de rendición durante el año 2024 y posteriormente se te aprueba el beneficio, podrás rendir dichos gastos, aunque hayan sido realizados con anterioridad a la aprobación del beneficio.

## Gastos rendibles

- En el anexo N° 3 del instructivo de solicitud del beneficio complementario de gastos operacionales del segundo llamado 2024 se indican los gastos que pueden rendir, la forma de rendirlos y los plazos con los que cuentas para ello.
- Pueden rendir, por ejemplo, insumos computacionales como impresoras, licencias de Software, pendrive; insumos de laboratorio como probetas, frascos, análisis de laboratorios, así como materiales de oficina, entre otros productos que se indican en el instructivo antes indicado.
- Entre los insumos computaciones a rendir que se indican en el instructivo está el correspondiente a Notebooks, sin existir un límite al monto destinado para ello (aplica para llamados de beneficios complementarios de 2020 en adelante).

# Pasantía

## Requisitos

Ser becario vigente durante la pasantía



La beca se debe encontrar vigente durante las fechas en que solicita realizar la pasantía (no aplica durante la extensión de beca para el término de la tesis)

Ser alumno regular de un programa de doctorado.



Alumno regular o su equivalente, es decir, encontrarse vinculado al programa de estudios, como alumno regular o en proceso de escritura de tesis. Para que sea admisible, el certificado debe ser emitido en Documento emitido en 2024.

Tener aprobado examen de calificación o suficiencia investigativa o equivalente



Si el programa de estudios no contempla examen de calificación o equivalente, debe acreditarlo.

Tener aprobado proyecto de tesis o instancia equivalente



Si el programa de estudios no contempla aprobación de proyecto de tesis, debe acreditarlo.

No haber reprobado asignaturas



Se revisará en la concentración de notas

Carta de aceptación de pasantía emitida por institución extranjera que tenga una duración mínima de 3 meses



Si no hay certeza sobre las fechas, incluya fechas tentativas en formato dd/mm/aaaa.



La pasantía debe iniciar en el año 2024. En caso de ser aprobadas, las fechas de la pasantía podrán ser modificadas dentro del año 2024 con la presentación de una nueva carta de aceptación de la institución extranjera y de autorización de la Universidad chilena.

# DOCUMENTOS PASANTÍA



**SOLICITUD FIRMADO POR EL BECARIO Y PROFESOR TUTOR/GUÍA.** Formato ANID obligatorio no se debe alterar. Se aceptan firmas digitales



**CERTIFICADO ALUMNO REGULAR EMITIDO EN 2024.** Puede usar formato universidad o formato ANID



**CERTIFICADO DE NOTAS O CONCENTRACIÓN DE NOTAS EMITIDO EN 2024.** Debe contener las notas emitidas a la fecha. No se aceptan recortes de pantalla.



**CERTIFICADO APROBACIÓN PROYECTO DE TESIS O EQUIVALENTE (puede haber sido emitido antes de 2024).** Si no existe esta instancia debe presentar certificado de la universidad



**CERTIFICADO APROBACIÓN EXAMEN DE CALIFICACIÓN O EQUIVALENTE (puede haber sido emitido antes de 2024).** Si no existe esta instancia debe presentar certificado de la universidad. Puede usar formato universidad o formato ANID



**CARTA ACEPTACIÓN INSTITUCIÓN EXTRANJERA.** Debe dar cuenta de la aceptación a la pasantía. No puede ser emitida por universidad chilena. Debe cumplir con el mínimo de 3 meses.

# Duración mínima pasantía

La pasantía debe tener una **duración mínima de 3 meses** para que sea admisible. El mínimo de 3 meses se contabiliza desde el día del inicio de la pasantía hasta el día anterior en que se cumplan los 3 meses.

Ejemplos:

Desde 01-01-2024 hasta 31-03-2024

Desde 01-09-2024 hasta 30-11-2024

Desde 15-12-2024 hasta 14-03-2025

Desde 05-06-2024 hasta 04-09-2024

Desde 01-12-2024 hasta 28-02-2025

Si la pasantía cumple con la exigencia de una duración mínima de tres meses, pero excede el término de la beca, la solicitud será admisible, pero el/la becario/a deberá financiar con fondos propios el periodo posterior al fin de la beca.

**Es muy importante que las fechas se registren correctamente en el formulario de solicitud de pasantía y que sean concordantes con la carta de la universidad extranjera (si hay diferencias en las fechas de la carta y el formulario de solicitud, primarán las fechas del formulario de solicitud).**



## Solicitud de pasantía

- Es posible realizar más de una pasantía siempre y cuando la sumatoria de estas no supere los 10 meses de duración. Por ejemplo, si ya hiciste uso del beneficio de pasantía, aprobada en un llamado anterior, podrás solicitar una pasantía por el periodo restante hasta completar los 10 meses (debe cumplir con la exigencia mínima de tres meses de duración). Si deseas solicitar más de una pasantía en un mismo llamado, debes crear una solicitud por cada pasantía.
- Puedes solicitar dos pasantías en un año, en un mismo llamado del beneficio o en dos llamados distintos, y en caso de ser aprobada realizar dos pasantías en un mismo año.
- Si se aprueba la pasantía e inició antes de la emisión de la resolución se podrá pagar el beneficio de manutención de forma retroactiva y reembolsar los pasajes siempre que haya iniciado en el año 2024.

## Beneficios de pasantía

- El beneficio de pasantía no cuenta con beneficio de hijo y/o cónyuge o conviviente civil.
- La pasantía debe iniciar en el año 2024 y puede finalizar en el año 2025, siempre que se realice esta durante la vigencia de la beca de doctorado.
- Durante la realización de la pasantía se siguen entregando los beneficios de la beca de doctorado nacional en conjunto con los beneficios para la realización de la pasantía.

## Modificación de la pasantía

- Es posible modificar las fechas entregadas para la realización de la pasantía posterior a la adjudicación. Es importante recordar que la duración mínima de esta debe ser de tres meses y el máximo es de 10 meses para la entrega del beneficio.
- Puedes realizar la modificación de las fechas de la pasantía cuantas veces lo requieras, siempre y cuando inicie durante el año 2024, a través del Formulario de Contacto para becarios, opción 33. Modificación pasantía doctoral en el extranjero para becarios de Doctorado Nacional
- No es posible modificar el lugar de destino de la pasantía.

# Cotutela

## Requisitos

Ser becario vigente durante la cotutela



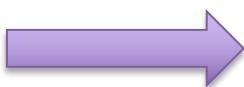
Debe encontrarse vigente durante las fechas en que solicita realizar la cotutela (no se puede realizar durante la extensión de beca para el término de la tesis).

Ser alumno regular de un programa de doctorado.



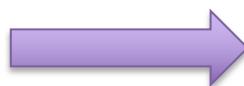
Alumno regular o su equivalente, es decir, encontrarse vinculado al programa de estudios, como alumno regular o en proceso de escritura de tesis. Para que sea admisible, el certificado debe ser emitido en 2024

Carta de aceptación institución extranjera



Si no hay certeza sobre las fechas, incluya fechas tentativas en formato dd/mm/aaaa.

Convenio doble grado



Si se encuentra en trámite por motivos burocráticos, debe presentar certificado que lo indique.



La cotutela debe iniciar el año 2024. En caso de ser aprobada, las fechas de la cotutela podrán ser modificadas dentro del año 2024 con la presentación de una nueva carta de aceptación de la institución extranjera y de autorización de la Universidad chilena.

## DOCUMENTOS COTUTELA



**SOLICITUD FIRMADO POR EL BECARIO Y PROFESOR TUTOR/GUÍA.** Formato ANID obligatorio no se debe alterar. Se aceptan firmas digitales



**CERTIFICADO ALUMNO REGULAR EMITIDO EN 2024.** Puede usar formato universidad o formato ANID



**CERTIFICADO DE NOTAS O CONCENTRACIÓN DE NOTAS EMITIDO EN 2024.** Debe contener las notas emitidas a la fecha. No se aceptan recortes de pantalla.



**DOCUMENTO ACUERDO DE DOBLE GRADO ENTRE UNIVERSIDAD CHILENA Y UNIVERSIDAD EXTRANJERA.**

Si se encuentra en trámite por motivos burocráticos, debe presentar certificado que lo acredite.



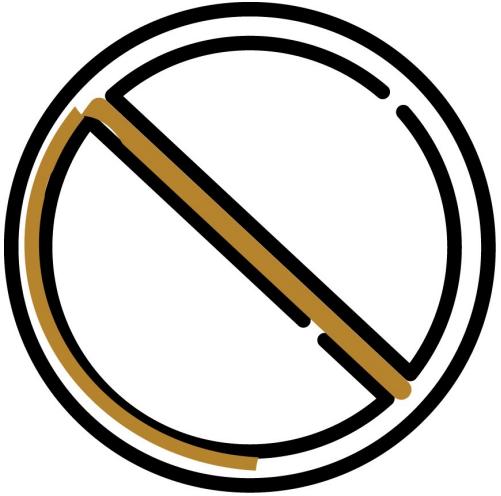
**CARTA ACEPTACIÓN INSTITUCIÓN EXTRANJERA.** No puede ser emitida por universidad chilena.

# REAPERTURA PROCESO SOLICITUDES

Si la documentación de la solicitud no cumple con algún requisito o no está completa, ANID contactará al/ a la becario/a al correo electrónico registrado en la plataforma de ingreso de solicitudes, para ingresar la documentación requerida en SPL en un plazo de 5 días hábiles, contados desde la fecha de la notificación.



©ANID2020



- **No se debe modificar el formato del formulario solicitud ni el orden de las preguntas**
- **No es posible realizar una pasantía o cotutela durante la extensión de la beca para el término de la tesis.**
- **No se puede realizar una pasantía de forma simultánea con una cotutela.**
- **No se debe solicitar la renovación del segundo año de gastos operacionales en el segundo llamado de beneficios complementarios, sino a través de la plataforma de atención.**

# PREGUNTAS



**Agencia  
Nacional de  
Investigación  
y Desarrollo**

Ministerio de Ciencia,  
Tecnología, Conocimiento  
e Innovación

Gobierno de Chile